



## RESOLUCIÓN N° .....775-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

-1-

Asunción, 20 de *setiembre* del 2024.

## VISTO:

La nota DF N° 103/24 de fecha 19 de setiembre del 2024, de la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

## CONSIDERANDO:

**Que**, por nota DF N° 103/24 de fecha 19 de setiembre del 2024, la Dirección de Finanzas solicita la ampliación presupuestaria por Gs. 6.100.000.000 (*Guaraníes seis mil cien millones*), con Fuente de Financiamiento 30 (*Recursos Institucionales*), con Reserva N° 3941.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*” establece en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, la ampliación con Saldo Inicial en Caja, permitirá cubrir compromisos que se realizarán en el Ejercicio Fiscal.

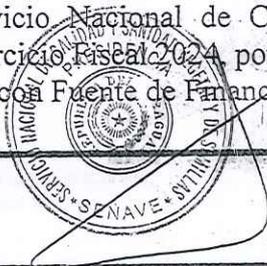
## POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a solicitar y gestionar la Ampliación Presupuestaria, en el marco del Presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de Gs. 6.100.000.000 (*Guaraníes seis mil cien millones*), con Fuente de Financiamiento 30 (*Recursos Institucionales*), con





RESOLUCIÓN N° <sup>775</sup>.....-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”.

-2-

Reserva N° 3941, conforme a los Anexos que se adjunta y forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*Miguel Caballero*  
Secretario General



**LIC. TIBURCIO GAUTO PÉREZ**  
*Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 766/2024*  
Presidencia - SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

